



## C I R C U L A R CSJMEC25-22

Fecha: 12 de marzo de 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

Asunto: "PETICIÓN".

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre la petición suscrita, suscrito por la Magistrada NORLY ESTHER DE ARCO ROBLES, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, mediante el cual requiere CERTIFICAR con destino a la presente, si el abogado LUIS EDUARDO ESPELETA CARDENAS, quien se identifica con número de cedula de ciudadanía 7.629.974, y tarjeta profesional No. 334.840, ha ejercido su profesión o a litigado en el país desde la obtención de su título profesional y la tarjeta que lo acredita como abogado.

Lo anterior, a fin de incorporarlo como prueba documental a la presente actuación disciplinaria.

En consecuencia, se solicita la colaboración y remitir respuesta directa al correo [saladisconsecmag@cndj.gov.co](mailto:saladisconsecmag@cndj.gov.co).

ANEXO. siete (7) Folios.

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

LGR/CPCR  
Rad. EXTCSJM25-398.